



Tartagal, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 572-SRT-2022

EXPTE. N° 20.059/21

VISTO

La nota presentada por el Cr. Roberto Adán Fernández y el Cr. Edmundo Gustavo Montaldi, Prof. Adjunto de Cálculo Financiero Sede Regional Sur y Prof. Adjunto de Cálculo Financiero de Sede Regional Tartagal respectivamente, en la que solicitan se autorice la realización del Taller Teórico - Práctico de la Asignatura “Cálculo Financiero”, que será dictado por los que suscriben, y;

CONSIDERANDO

Que la presente actividad tiene como objetivo, ampliar los conocimientos Teórico - Práctico sobre las herramientas de Cálculo Actuarial, para que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal logren una visión específica de los temas financieros sobre cálculo actuarial y los distintos seguros.

Que la actividad está destinada a los alumnos regulares y aquellos que cursaron en el primer cuatrimestre de 2022 la materia Cálculo Financiero, hayan obtenido o no la regularidad de la asignatura mencionada.

Que el taller fue aprobado por unanimidad en Reunión Bimodal Ordinaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Objetivos, Programa de Contenidos, Metodología, Condiciones para la Inscripción, Recursos a Utilizar, Bibliografía, Cronograma de actividades y responsables del Taller.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el TALLER “CÁLCULO ACTUARIAL: SEGUROS EN CASO DE VIDA, SEGUROS EN CASO DE MUERTE Y CÁLCULO DE PRIMAS PARA DISTINTOS TIPOS DE SEGUROS”, a realizarse el día martes 29 de noviembre de 2022 de manera virtual a través de la Plataforma ZOOM y el día 30 de noviembre de 2022 de manera presencial en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

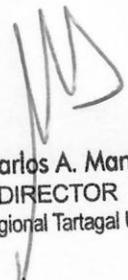
ARTICULO 2º.- AGRADECER al Cr. Roberto Adán Fernández y el Cr. Edmundo Gustavo Montaldi por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y comuníquese al Cr. Roberto Adán Fernández y el Cr. Edmundo Gustavo Montaldi, CEUTA y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.